

**Disponiendo que el importe de la Partida N° 418 del Pliego de Educación Pública del Presupuesto General de 1945, se destine a la construcción del Estadio del Colegio Nacional "Manuel González Prada" de Huari**

FERNANDO LEON DE VIVERO,

Presidente del Congreso.

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA  
PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**—Autorízase al Poder Ejecutivo para empozar en la Caja de Depósitos y Consignaciones, el importe de la Partida N° 418, no utilizada, del Pliego VII de Educación Pública del Presupuesto General de 1945, destinada a la construcción del Estadio del Colegio Nacional "Manuel González Prada", de Huari.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

**José Gálvez**, Presidente del Senado.

**Fernando León de Vivero**, Presidente de la Cámara de Diputados.

**Alcides Spelucín**, Senador Secretario.

**Carlos Manuel Cox**, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: no habiendo sido promulgada oportunamente por el Poder Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 129° de la Constitución, mando se publique y se comuniqué al Ministerio de Hacienda, para su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

**Fernando León de Vivero**, Presidente del Congreso.

**Alcides Spelucín**, Senador Secretario del Congreso.

**Carlos Manuel Cox**, Diputado Secretario del Congreso.

Lima, 30 de marzo de 1946.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

**M. Vásquez Díaz.**

\*  
\* \*